

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia N° 1802
Radicación: [76001311000320170052800](#)

Santiago de Cali, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés
(2023)

Conforme lo establecido normativamente y para efectos del impulso procesal pertinente, se requerirá a la parte interesada para que allegue el Registro Civil de Nacimiento de Andrea Nicole Zúñiga Mejía, del señor Gustavo Adolfo Zuñiga Rebellón y de la señora Nelly Rebellón Lozano, a efectos de acreditar el parentesco con el causante

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

REQUERIR a la parte interesada conforme lo expuesto en la parte motiva de la actuación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 166 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.
Fecha: 29 de noviembre de 2023


El Secretario

Jlar.
Sucesión

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc7e33798dc5f4cc353e97e627418e503ac4f1eaf57449f7300ef0f0ec556240**

Documento generado en 28/11/2023 01:58:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>